



RESOLUCION No. 291-AD-89

Lima, 05 de Mayo de 1989

CONSIDERANDO :

Que, el Señor Rodolfo Cremer Nicoli, Miembro del Consejo Nacional del Deporte y Director Nacional del Deporte de Afiliados, solicita autorización oficial para que el señor Efraín Bernedo Vera, Trabajador del IPD, pueda viajar a la ciudad de Arequipa del 20 al 31 de Mayo de 1989, para realizar coordinación y apoyo al Campeonato Nacional de Ajedrez y Supervisión del Coliseo Techado de Mollendo (funcionamiento administrativo).

Que, en el Artículo Primero inciso "e" del Decreto Supremo N° 168-88-EF se contempla que los viajes al interior de la República que se efectúen en Comisión de Servicio por funcionarios y/o empleados de la Administración Pública, deberán ser autorizados por Resolución del Pliego;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 07-ED de 13 de Marzo de 1986, y;

Con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- AUTORIZAR al señor EFRAIN BERNEDO VERA, Trabajador de la Dirección Nacional del Deporte de Afiliados, para que viaje a la ciudad de Arequipa a coordinar y apoyar la organización del Campeonato Nacional de Ajedrez y Supervisar el Coliseo Techado de Mollendo, del 20 al 31 de Mayo de 1989. (funcionamiento administrativo).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración el giro de DOS-CIENTOS NOVENTISIETE MIL SEISCIENTOS y 00/100 INTIS (I/.297,600.00), para sufragar los gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local mientras dure su estadía en el Departamento de Arequipa.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Asignación Presupuestal 03.01 de la Actividad 001.03.

Regístrese y comuníquese,

RCN/DINADAF
RKC/rr.



GERARDO MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte